

Historias vascas

DIVERSOS autores, entre ellos el firmante de estas líneas en varios artículos publicados en revistas académicas disponibles en Internet, han hablado de la actitud de la derecha navarrista en relación con la ampliación del autogobierno de Navarra durante el periodo republicano. El apoyo del tradicionalismo al estatuto vasconavarro en su versión estellesa o en la de las Gestoras con las enmiendas de Estella, producto del afán de confrontar con el nuevo régimen y de la defensa radical del catolicismo más que de un auténtico ánimo de autogobierno, desapareció en gran parte cuando en diciembre de 1931 el PNV y el gobierno republicano pactaron relanzar el proceso autonómico, en vía muerta desde unos meses antes, con arreglo al marco constitucional de la República recién aprobada y al decreto específico aprobado para ello por Prieto.

El rechazo de los representantes municipales navarros al marco estatutario común con Vascongadas en la Asamblea de Pamplona de 19 de junio de 1932 fue ocasionado sobre todo por la defección de muchos de los delegados carlistas que se unieron a sectores de la izquierda y había sido anticipado por el acuerdo negativo del Ayuntamiento de Pamplona suscitado por el retraimiento jaimista. Por su parte, la derecha conservadora, nucleada en torno a *Diario de Navarra*, casi siempre estuvo radicalmente en contra de las tres versiones debatidas de estatuto vasco-navarro, tal y como prueban la riada de artículos, oponiéndose al mismo con el despliegue de una batería de argumentos, de autores como Eladio Esparza, subdirector de aquel, Hilario Yaben, Pedro Uranga, etc.

Tras junio de 1932 no hubo ningún intento serio de ampliación del autogobierno de Navarra por medio de un Estatuto uniprovincial adecuado al marco republicano similar al que había elaborado la Comisión Gestora de la Diputación navarra por medio de una ponencia plural. El tradicionalismo se expresó en varias ocasiones por un Estatuto navarro que consiguiera una recuperación de las facultades perdidas con la Ley de 25 de Octubre de 1839, en especial en los momentos en que parecía que el Estatuto Vasco avanzaba en las Cortes, y personalidades significativas de aquel como Joaquín Beunza defendieron que ese logro compensaba la heterodoxia doctrinal de subsunción de la aspiración reintegracionista en el marco normativo republicano, pero todo quedó en nada. Los sectores de opinión vertebrados en torno a *Diario de Navarra* anteriormente mencionados rechazaron abiertamente esa posibilidad, abjurando de la vía estatutaria republicana, tal y como muestra la dura polémica mantenida entre Eladio Esparza y el propio Joaquín Beunza escondido bajo el seudónimo de *Miguel Ramón* desde finales de 1935 hasta junio de 1936. Además, a lo largo de esa polémica, y también desde años antes, Esparza deconstruiría el discurso reintegracionista y diseñaría el concepto de soberanía foral posteriormente asumido por el navarrismo foralcatólico, y tras 1978, por UPN



Teatro Gayarre, donde se celebró la Asamblea de Pamplona de 19 de junio de 1932.

La derecha conservadora navarra se mostró contraria durante la República a secundar las iniciativas que buscaban un estatuto vasconavarro de autogobierno, para lo que desplegaron una campaña de derribo

Un reportaje de **Fernando Mikelarena**

La derecha navarrista y la ampliación del autogobierno de Navarra entre 1931 y 1939



Eladio Esparza.



Joaquín Beunza.

El tradicionalismo se expresó en varias ocasiones por un Estatuto navarro que recuperara lo perdido con la Ley de 25 de octubre de 1839

Eladio Esparza diseñaría el concepto soberanista foral luego asumido por el navarrismo foralcatólico, y tras 1978, por UPN

gracionista y diseñaría el concepto de soberanía foral posteriormente asumido por el navarrismo foralcatólico, y tras 1978 por UPN, que alude a la superioridad y anterioridad del Fuero frente a los Estatutos de Autonomía derivados de marcos constitucionales y presenta el marco de 1841 como el único posible. Por otra parte, personalidades de la derecha conservadora expresaron por su parte otra postura: la de una

defensa del status *cuarentayunista* por medio de su blindaje constitucional a través de una disposición adicional introducida en la revisión del texto constitucional de 1931.

LA GUERRA Tras el golpe de Estado de julio de 1936 que se cobró la vida de más de tres mil navarros ejecutados en las cunetas por milicianos requetés y falangistas, Eladio Esparza (auténtico hombre fuerte en aquellos meses y años pues, a su trabajo como subdirector de *Diario de Navarra*, hay que añadir que fue delegado de Prensa del Requeté navarro en julio y agosto de 1936, secretario de la Junta Superior de Educación, secretario general de Prensa del Gobierno de Salamanca en mayo de 1937 y gobernador civil de Álava entre agosto de 1937 y septiembre de 1938) ideó poner en práctica una versión reduccionista de la Reintegración Foral por medio de la resurrección de diversas juntas que, bajo el manto de la Gestora de la Diputación Foral completamente derechista surgida de un proceso electoral indirecto de enero de 1935 con una treintena de ayuntamientos de izquierda o nacionalistas suspendidos, suponían la atribución unilateral de facultades competenciales sobre diversas materias.

De las tres Juntas surgidas a lo largo del verano de 1936 (la Junta Superior de Educación, la Junta de Reformas Sociales y de la Junta de Beneficencia) la única realmente operativa fue la primera. Constituida en su totalidad por miembros de la derecha conservadora y tradicionalista y por profesionales de la educación de las mismas ideologías y en la que desde el 15 de agosto el mismo Esparza figuraría como secretario de la misma, dicha Junta emprendería una radical recatolización de la enseñanza en Navarra y un castigo implacable a todos los maestros simpatizantes de la República.

Tampoco tuvo ninguna actividad apreciable la Comisión de Expertos sobre la Reintegración Foral creada el 19 de agosto de 1936 por la Junta Central Carlista de Guerra de Navarra, la entidad creada por el tradicionalismo para organizar la movilización y la limpieza política por el lado requeté. Para esa comisión fueron designados diversos tradicionalistas de los que los más cualificados eran Joaquín Beunza (entonces detenido en Gipuzkoa y que sería asesinado en septiembre), Luis Oroz Zabaleta (secretario de la Diputación) e Ignacio Sanz González (secretario municipal de Pamplona).

De forma sorprendente, uno de los miembros de esa Comisión, Ignacio Sanz González, propuso en el Consejo Foral Administrativo de 31 de mayo de 1937 una revisión del status político-institucional de Navarra que nadie había mencionado hasta que el firmante de este artículo la desveló en un artículo recientemente publicado en la revista *Historia Constitucional*.

Esa moción aludía al próximo final de la guerra y a la creación de la nueva España, recogiendo declaraciones

Historias vascas

nes de Franco y de Mola sobre el acreditado espanolismo de Navarra y sobre las virtudes del foralismo antise-paratista navarro. Y solicitaba que se acordara afrontar el estudio completo de la futura organizacion de Navarra en la Nueva Espana franquista "con la amplitud completa, tanto en el orden economico-administrativo, como en el civil, cultural, etcetera, para que con los asesoramiento oportunos" se realizara "un indice de estudios y normas que llevadas a la practica sean reguladoras del nuevo vivir, que sin cambiar lo tradicional en Navarra, sepa ser adaptado a los nuevos modos de vivir dentro de la concepcion totalitaria del Estado, que sabra respetar modalidad tan peculiar como la navarra".

A ello se adjuntaba, y esto es tremendamente interesante, un *Indice de las Aspiraciones Autonomicas de Navarra* que diferenciaba la reintegracion foral plena, como aspiracion maxima y con todas sus consecuencias, de la ampliacion de facultades autonomicas, que se detallaban, dentro del marco entonces vigente derivado de una revision del marco de 1841.

Como *Aspiracion Maxima* se planteaba la "Reintegracion foral plena mediante el restablecimiento del estado de derecho anterior a las Leyes de modificacion de Fueros de 25 de Octubre de 1839 y 16 de Agosto de 1841, que serian derogadas", añadiendose que "para llevarla a efecto seria preciso la restauracion de los organismos forales, y estos una vez constituidos, de acuerdo con el Gobierno, adaptarian a la epoca actual las relaciones de derecho con el Estado dentro de la unidad de la Nacion Espanola".

A su vez, en cuanto a la "ampliacion de las Facultades Autonomicas de Navarra" se decia que "las facultades autonomicas que actualmente disfruta Navarra en virtud de su regimen foral privativo, podrian extenderse sin menoscabo de la soberania del Estado", a diver-

DIARIO DE NAVARRA

El futuro de Navarra

Una hermosa y oportuna ponencia del Consejero foral Sr. Sanz

Se ha de afrontar el estudio completo de nuestra futura organizacion en todos los ordenes

Ignacio Sanz Gonzalez, Vocal del Consejo Foral, al mismo tiene el honor de exponer:

Que consejente del momento en que vivimos, somete a la consideracion del Consejo Foral la idea de estudiar el futuro de Navarra en su organizacion general.

La paz se aproxima, y pronto sera un hecho la vida dentro de moldes nuevos, porque los viejos, los que han sido livianos para contener la pura ausencia de la autentica Espana se destruyen en este triunfal Movimiento Salvador.

Las elocuentes palabras del Jefe del Estado y las no menos valiosas del General Mola, ponen de relieve la importancia del porvenir de Espana, trazando directrices que facilitan el estudio en Navarra de su futura personalidad, bastando recordar los felices conceptos del General Mola, cuando en su ultimo discurso dijo "Espana es, ademais, una unidad historica que repudia los separatismos, aunque no la modalidad caracteristica de sus regiones", y los conceptos llenos de justicia y homenaje a Navarra contenidos en el inspirado y elocuente discurso del Generalissimo Franco, cuando con todo fervor decia: "Navarra desbordó el embalse, acumulado tenazmente durante los siglos, de aquella tradicion espanola que no representaba caracter alguno local ni regional, sino al contrario, universalista, hispano e imperial, que se habia conservado entre aquellas peñas inexpugnables, esperando el momento oportuno para intervenir y derramarse cantando fe inquebrantable en Dios y un gran amor a nuestra Patria".

La realidad historica es la de nuestro pueblo, que rinde culto a su pasado, en el que las tradiciones saben hermanarse con las normas modernas en cuanto se dirigen al mejor florecimiento nacional; y por lo tanto, llega el momento de tener que pensar en los jales que haya de poner Navarra para desenvolverse en la paz lo que su recta personalidad mantiene y defiende sin limite en el sacrificio.

En el orden politico y en cuanto se refiere al organismo director de la vida administrativa, ha de armonizar

su regimen conociendo de antemano las bases que servirán de norma al nuevo Estado, llevando siempre su fisonomia tradicional, lo que obliga a pensar en los organos de gobierno, facultades propias, estructura de las municipalidades en regimen de maxima autonomia con maxima responsabilidad, en la separacion de la facultad hoy confiada a la Diputacion de resolver recursos, que habra de confiarse a un Tribunal especial, etc.

No p division de Nav cial, ta cuanto rectores, Tribuna ses, cu nuestros simula, necesar cion de bienas

En la reunion, despues de amplia deliberacion, se designo una Sub-Comision Administrativa que sera la encargada de informar a la Perma-

reite sobre los se contienen e Sub-Comision e zados don Ign Luis Ortega y rren, la cual tencias, asesor nes que estan caso concreto

He aqui el RACIONES de NAVARRA.—A Reintegrac e, restableci recho anteri cacion de F 1839 y 16 d ruan derogar Para llev la restaura volae r det

PAGINA QUINTA

La estructuración de F. E. T. y de las Jons

Unas manifestaciones del Sr. Sáinz Rodríguez

Importancia del decreto del Generalísimo.— Fundamentos básicos de la nueva concepción de la vida política de la nación.—La única manera de lograr el predominio de ideales será tener la Razon y defenderla con Razones

Lo que hay acerca de las aspiraciones de Navarra

Ante la enorme inmortancia y va donde discurrir hasta llegar a definitivas. Ahora la únira de lograr el predominio de cada uno será es: la Razon. Y luego saliera con las Razones en el se-falange, donde por su es-no puede imperar más que la nacional, objetivamente ado.

y mayor sea el carácter nacio- acierten a dar a su ideal los s componentes de F. E. T. rra su Predominio y su influ- vida nacional futura.

nos dice usted de ciertos sobre reivindicaciones de de las que se ha hablado es- en algunos periódicos? alegro mucho de que me susad este tema, porque puedo re con verdadero conoci- de causa y sin temor a que e desmienta.

ello no ha sido más que una ad en un vaso de agua nacia mala informacion. Ni por la Diputacion ni del pueblo se ha formulado sobre este ar aspiracion ni peticion de clase. La nota publicada en dicos no fué más que una in- duced de la iniciativa efor que mandó a una Comi- lista de temas de estudio gestiones forales, pero repito el Consejo Foral tuvo partici- en la publicacion de esa nota abido cuestion de ningún ge- elia acusa en la forma en que daetada las aspiraciones de organismo de Navarra. ¿Como sponder esa lista a la doctrina nal, si en ella se habla de o? La batalla doctrinal del nalismo en la cuestion de la bidad de la provincia ha gira- isamente alrededor de la in- cion de la palabra autarquia, de autonomia entre los tra-

o, y ca- na- a ten aga

RO

osules an en s pul- llo de

Los aviones rojos bombardean a la poblacion civil, sin seña- lar zonas de refugio. ¿No cuen- tan esto a las Comisiones ex- tranjeras que invitan?

Ayer se reunió la Comisión permanente del Consejo Foral Administrativo de Navarra

A las once y media de la mañana de ayer se reunió en el Palacio provincial y bajo su presidente don Juan Pedro Arraza la Comisión Permanente del Consejo Foral Administrativo de Navarra con el fin de tratar de las aspiraciones autonomicas de Navarra, según Índice que acompañaba a la convocatoria y cuyo texto daremos a continuación.

En la reunión, después de amplia deliberación, se designó una Sub-Comisión Administrativa que será la encargada de informar a la Perma-

reite sobre los se contienen e Sub-Comision e zados don Ign Luis Ortega y rren, la cual tencias, asesor nes que estan caso concreto

He aqui el RACIONES de NAVARRA.—A Reintegrac e, restableci recho anteri cacion de F 1839 y 16 d ruan derogar Para llev la restaura volae r det

RO

osules an en s pul- llo de

Los aviones rojos bombardean a la poblacion civil, sin seña- lar zonas de refugio. ¿No cuen- tan esto a las Comisiones ex- tranjeras que invitan?

RO

osules an en s pul- llo de

Páginas del 'Diario de Navarra' de 2 de junio de 1937, 25 de julio de 1937 y 11 de agosto de 1937.

sas materias en un programa de ampliacion competencial del marco de 1841 en el plano administrativo con la inclusion de garantias de la foralidad en el ambito jurisdiccional.

En la reunion del Consejo Foral Administrativo se resolvió encomendar la cuestion a una Comisión

Proyectos de Estatuto VascoNavarro y Navarro y de Constitución Política Interior para Navarra de 1931 elaborados por las Gestoras.

Permanente, pero el asunto no desembocaría en nada tras ser filtrado a *Diario de Navarra* que publicaría la mocion el 2 de junio y el *Indice de Aspiraciones Autonomicas* el 25 de julio. El *Pensamiento Navarro* también reprodujo la mocion, pero no el *Indice*. Una nota

EL AUTOR

FERNANDO MIKELARENA



(Bera, 1962). Profesor titular de la Universidad de Zaragoza. Premio Euskadi de Ensayo en Castellano 2016 por 'Sin Piedad. Limpieza Política en Navarra 1936. Responsables, Colaboradores y Ejecutores' (Pamiela, 2015).

de la Diputacion, fechada en 7 de agosto de 1937 revela que la misma se desentendia del asunto. Con posterioridad a ello no hay ninguna huella documental más, con lo que la cuestion se diluyó.

El último acto sobre dicha iniciativa fue la entrevista que *Diario de Navarra* hizo el 11 de agosto de 1937 a Pedro Sainz Rodríguez, designado el 16 de julio anterior por Franco Jefe Nacional de FET y de las JONS, en la que en relación con "las reivindicaciones de Navarra de las que se ha hablado estos días en algunos periódicos" el entrevistado decía que no había sido "más que una tempestad en un vaso de agua nacida de una mala informacion. Ni por parte de la Diputacion ni del pueblo navarro se ha formulado sobre este particular ni peticion de ninguna clase". Sainz Rodríguez atribuía el asunto a "la iniciativa de un señor" sin que hubiera participacion del CFA y negaba que la misma encajara con la doctrina tradicionalista en la que "hablar de autonomia" "es cometer una herejia técnica de expresion".

Tras desestimar o boicotear las posibilidades de ampliacion del autogobierno que daba la República, los golpistas navarros se percataron así de que de ninguna manera el nuevo regimen iba a permitir cambios en el status de Navarra. ●

CLICK:sabinoarana.eus

ATEAK ZABALIK PUERTAS ABIERTAS

LAU HAIZETARA

Erabateko sarbidea gure eduki digitaletara: artikulu historikoak, argazkiak, agiritegiko dokumentuak, biografiak, ikus-entzunezkoak...

Acceso libre a nuestros contenidos digitales: artículos históricos, fotografías, documentos de archivo, biografías, audiovisuales...

sabinoarana fundazioa

Bizkaia

bbk